PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

La Razon

Guayaquil, miércoles 15 de marzo de 1995-Nº 8.592 Precio S/. 500-24 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA REDES SUPER 7 S.A., POR LA DE "CASAMAR S.A.", AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía REDES SUPER 7 S.A., por la de CASAMAR S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de diciembre de 1994, ante el Notario Sexto del cantón Guayaquil. El señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº 95-2-1-1-001638 el 03 Mar. 1995.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Doctor Galo García Carrión, en su calidad de Apoderado de la señorita Giovanna Itzel Rodríguez, Gerente General de la referida compañía; de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución Nº 95-2-1-1-0001638 de 03 Mar. 1995 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la Compañía REDES SUPER 7 S.A., por la de "CASAMAR S.A.", a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 03 de marzo de 1995

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

29 MAR 95 11 47

RAZON: En la ciudad de Guayaquil , a los veinte y nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cinco, siendo las diez horas veinte y ocho minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno a la escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA REDES SUPER7 S.A. POR LA DE CASAMAR S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

Guayaquil, marzo 29 de 1995.

Lucy Herrera de Villalta
JEFE DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO (E)